

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
CHI/SDP/027/2019**

Estimado Oferente	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2019
	REFERENCIA: Levantamiento de información de percepción de comunidades de entorno a Ecoparque de Santiago

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de levantamiento de información sobre percepciones y actitudes de la ciudadanía que identifican Insights relevantes para la ejecución del proyecto Eco Parque de Santiago.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2. Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **24 de abril de 2019 a las 16:00 horas** por correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
**vía E-mail: licitaciones.cl@undp.org (Indicar en Asunto: postulación al proceso N°
CHL/SDP/027/2019)**

Su Propuesta deberá estar redactada en español -Chile y será válida por un periodo mínimo de *90 días*.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento



Al servicio
de las personas
y las naciones

de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este

enlace:

https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,



Thierry Lemaesquier
Representante Residente a.i. PNUD Chile

Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Levantamiento de información de percepción de comunidades de entorno al Ecoparque de Santiago										
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU										
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Provisión de servicios para levantamiento de información sobre percepciones y actitudes de la ciudadanía que identifican Insights relevantes para la ejecución del proyecto Eco Parque de Santiago.										
Relación y descripción de los productos esperados	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">PRODUCTO 1:</td> <td>Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO 2:</td> <td>Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.</td> </tr> </table>			PRODUCTO 1:	Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.	PRODUCTO 2:	Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.				
PRODUCTO 1:	Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.										
PRODUCTO 2:	Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.										
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	<i>Coordinador Proyectos Emblemáticos</i>										
Frecuencia de los informes	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">INFORME</th> <th style="width: 40%;">FECHA ESTIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.</td> <td>4 semanas desde la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.</td> <td>8 semanas desde la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>TOTAL del Contrato</td> <td>10 semanas</td> </tr> </tbody> </table>			INFORME	FECHA ESTIMADA	Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.	4 semanas desde la firma del contrato	Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.	8 semanas desde la firma del contrato	TOTAL del Contrato	10 semanas
INFORME	FECHA ESTIMADA										
Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.	4 semanas desde la firma del contrato										
Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.	8 semanas desde la firma del contrato										
TOTAL del Contrato	10 semanas										

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.



Requisitos de los informes de avance	<input type="checkbox"/> Copias impresas: 1 (impresa por ambas caras) <input type="checkbox"/> Copias digitales: 1 copia en CD o Pendrive – formato Word (editable) y PDF												
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Ciudad de Santiago <input type="checkbox"/> Sede del proveedor												
Duración prevista de los trabajos	10 semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 8 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de última cuota Fecha de inicio: mayo de 2019 Fecha de término: agosto de 2019												
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> 15 de mayo 2019												
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> 24 de abril de 2019 <input type="checkbox"/> antes de las 16:00 horas,												
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> correo electrónico												
Fecha de terminación máxima	agosto 2019												
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica												
Requisitos especiales de seguridad	No aplica												
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica												
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio según cuadro <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>FECHA ESTIMADA</th> <th>MONTO DEL PAGO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Informe Cualitativo</td> <td>4 semanas desde la firma de contrato</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2. Informe Cuantitativo</td> <td>8 semanas desde la firma de contrato</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>10 semanas</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)	1. Informe Cualitativo	4 semanas desde la firma de contrato	50%	2. Informe Cuantitativo	8 semanas desde la firma de contrato	50%	TOTAL	10 semanas	100 %
PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)											
1. Informe Cualitativo	4 semanas desde la firma de contrato	50%											
2. Informe Cuantitativo	8 semanas desde la firma de contrato	50%											
TOTAL	10 semanas	100 %											

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio											
Moneda de la propuesta	Moneda local, CLP Pesos Chilenos											
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA											
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta											
Cotizaciones parciales	No permitidas											
Condiciones de pago	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>Porcentaje</th> <th>Calendario</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto N°1</td> <td>50%</td> <td>4 semanas desde la firma del contrato</td> <td rowspan="2">En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .</td> </tr> <tr> <td>Producto N°2</td> <td>50%</td> <td>8 semanas desde la firma del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	Producto N°1	50%	4 semanas desde la firma del contrato	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .	Producto N°2	50%	8 semanas desde la firma del contrato
	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso								
	Producto N°1	50%	4 semanas desde la firma del contrato	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios .								
Producto N°2	50%	8 semanas desde la firma del contrato										
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<i>Coordinador Proyectos Emblemáticos</i> <i>Contraparte del MINVU</i> Contraparte de PNUD											

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.



Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de Bienes y Servicios
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <input type="checkbox"/> Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>
Antecedentes de la empresa	40%
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	40%
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	20%
TOTAL	100%

Propuesta financiera (30%)
 Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.



Anexos a la presente SdP ³	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)<input type="checkbox"/> Contrato Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁴<input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4)<input type="checkbox"/> Formulario Información del Proponente (Anexo 5)<input type="checkbox"/> Tdr detallados (Anexo 6)
---------------------------------------	---

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)</p>	<p><i>Unidad de Adquisiciones</i></p> <p>consultas.cl@undp.org</p> <p>Indicando en asunto PREGUNTAS AL PROCESO CHL/SDP/027/2019</p> <p>Las Consultas, que serán recibidas hasta el 16 de abril de 2019 hasta las 23:59:59 hrs, serán respondidas el 18 de abril de 2019.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> <p>Se realizará una Reunión Informativa el 15 de abril a las 14:30 hrs de Chile Continental, en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago.</p> <p>La asistencia a esta reunión informativa es <u>voluntaria</u>.</p> <p>También se habilita la opción para proponentes de regiones o del extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El usuario Skype del PNUD para conectar ese día es:</p> <p>adquisicionespnudchile</p> <p>Se solicita confirmar asistencia previamente, a través del correo electrónico: consultas.cl@undp.org, indicando en asunto: Confirmación Reunión Informativa CHL/SDP/027/2019 (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual)</p>
--	--



<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta. Su propuesta debe ser presentada por correo electrónico conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>Para presentación electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.cl@undp.org • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser entregada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Los Ficheros o carpetas deben tener los siguientes nombres y deben contener lo que se solicita en: <p>Máximo dos (2) correos para la propuesta técnica nombrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Sección A - Anexo 2: Sección B - Anexo 2: Sección C <p>Un (1) Correo propuesta financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave). • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 20 MB • Indicación obligatoria del "Asunto" en el correo electrónico: <p>CHL/SDP/027/2019 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/027/2019 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas. <p>Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental. Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
--	--



<p>Contenido de su propuesta</p>	<p>Propuesta Técnica – (Version digital)</p> <p>a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); I. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país • Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de encuestas de opinión pública realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador, asistentes y técnicos. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. Incluir los Curricula Vitae del Personal clave. <p>Propuesta Financiera – (versión Digital) Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>
----------------------------------	---

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

- Anexo 2: Sección A
- Anexo 2: Sección B
- Anexo 2: Sección C

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique*

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;

d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;

e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

B.1.- Antecedentes

Uno de los principales ejes transversales de la gestión 2018-2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, son los Proyectos Emblemáticos, que definen como objetivo, “Promover proyectos urbanos de gran escala en distintas zonas del país, con énfasis en la recuperación de bordes costeros, bordes de río, o programas urbanos habitacionales de gran dimensión”.

En este contexto se identifica el proyecto ecoparque:

El Ecoparque es un proyecto que plantea la construcción de un nuevo Metropolitano Metropolitano más ubicado en una zonacercana al actual Zoológico Metropolitano (en el mismo Cerro San Cristóbal, pero en un sector de mayor altura).

Para acceder a este nuevo Zoológico, es necesario construir un camino, que genera un impacto visual importante en la panorámica del Cerro San Cristóbal. Adicionalmente, se estima que la construcción del Aviario parte del nuevo Ecoparque) generará un impacto visual similar al producido por el Costanera Center.

A lo anterior, se suma además el posible riesgo que tiene el proyecto de generar descontento entre organizaciones activistas animalistas, que se oponen creación de zoológicos.



C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades del proyecto Ecoparque. (Informe Cualitativo)	50%	
2	Dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo,	50%	



Al servicio
de las personas
y las naciones

	con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto. (Informe Cuantitativo).		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Contrato y Condiciones Generales

Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y «Nombre_Empresa»

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios: Chile	
2. PNUD <input type="checkbox"/> Solicitud de <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de propuesta <input type="checkbox"/> Invitación a licitación <input type="checkbox"/> Contratación directa Número y fecha: «Proceso» fechado el «Mes_Publicación__Proceso»	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato): CHL/«Número_Contrato»/2018	
4. Acuerdo a largo plazo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> x	
5. Objeto del Contrato: <input type="checkbox"/> bienes <input type="checkbox"/> servicios <input checked="" type="checkbox"/> bienes y servicios	
6. Tipo de servicios: “XXX”	
7. Fecha de inicio del Contrato: «Fecha_Inicio»	8. Fecha de finalización del Contrato: «Fecha_Término»
9. Cuantía total del Contrato: CLP «Monto_Total_CLP» («Monto_Total_en_Letras») 9a. Anticipo: N/A	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales de minimis <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD <input type="checkbox"/> igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
11. Método de pago: <input type="checkbox"/> precio fijo <input type="checkbox"/> [N/A] reembolso de gastos	
12. Nombre del Contratista: «Nombre_Empresa», «RUT» Dirección: «Domicilio_Empresa» País de constitución: «Pais_Constitucion_Empresa» Sitio web: «Sitio_Web_Empresa»	

<p>13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: «Nombre_Contacto_Contratista»</p> <p>Cargo: «Cargo_Contacto_Contratista»</p> <p>Dirección: «Domicilio_Empresa»</p> <p>Número de teléfono: «Teléfono_Empresa»</p> <p>Fax:</p> <p>Correo electrónico: «email_contacto_Contratista»</p>
<p>14. Nombre de la persona de contacto del PNUD: «Nombre_Contraparte_PNUD»</p> <p>Cargo: «Cargo_Contraparte_PNUD»«email_contraparte_PNUD»</p> <p>Dirección: «Direccion_Contraparte_PNUD»</p> <p>Número de teléfono: «Direccion_Contraparte_PNUD»</p> <p>Fax:</p> <p>Correo electrónico: «email_contraparte_PNUD»</p>
<p>15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos:</p> <p>Beneficiario: «Nombre_Empresa», «RUT»</p> <p>Denominación de la cuenta:</p> <p>Número de cuenta: «Nº_de_Cuenta»</p> <p>Nombre del banco: «Nombre_de_Banco»</p> <p>Dirección del banco: «Direccion_de_Banco»</p> <p>Código SWIFT de identificación del banco:</p> <p>Código del banco:</p> <p>Instrucciones de enrutamiento para los pagos:</p>

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia (“Hoja de referencia”).
2. Condiciones Especiales del PNUD [elimine la opción si no es aplicable].
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*] [si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes]. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, que incorporen la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato [elimine la opción si no es aplicable].
4. Especificaciones técnicas de los Bienes [elimine la opción si no es aplicable].
5. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas [incluya la fecha], según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada [incluya la fecha]; estos documentos, no adjuntos al presente, pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.
6. Precios reducidos [para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no es aplicable].



Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes (el “Contrato”) y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por el PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:	«Representante_Legal»	Nombre:	Thierry Lemaesquier
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Residente a.i. Chile
Fecha:		Fecha:	

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas

adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
 - 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o

bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato.

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el

PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.



21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

Criterios de Evaluación

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización	40%	400					
2.	Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque	40%	400					
3.	Personal	20%	200					
Total			1000					

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

Formulario 1: Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización

Formulario 2: Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque

Formulario 3: Personal clave

Nota: Los porcentajes y los puntos a obtener en la página de evaluación son tentativos y deberán cambiarse dependiendo de la necesidad o de atributos mayores de la propuesta técnica.

Formulario 1: Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización		Puntos a Obtener
1.1	<p>Años de experiencia con una reconocida trayectoria en encuestas de opinión publicas utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Más de 10 años en el mercado: 200 puntos</u> • <u>Más de 6 y has ta 10 años en el mercado: 175 puntos</u> • <u>Mas de 3 y has 6 años en el mercado: 100 puntos</u> • <u>3 años o menos en el mercado: 0 puntos</u> 	200



1.2	Experiencia de trabajos relacionados con proyectos urbanos (obras públicas, parques, grandes proyectos inmobiliarios, procesos de planificación comunal). <ul style="list-style-type: none"> • 8 o más proyectos: 100 puntos • Entre 5 y 7 proyectos: 75 puntos • Entre 2 y 4 proyectos: 50 puntos • 1 proyecto o sin experiencia en este tipo de proyectos: 0 puntos 	100
1.3	Experiencia de trabajo en proyectos y/o estudios que aborden temáticas relacionadas a la interacción de los usuarios y sus espacios públicos. <ul style="list-style-type: none"> • 8 o más proyectos: 100 puntos • Entre 5 y 7 proyectos: 75 puntos • Entre 2 y 4 proyectos: 50 puntos • 1 proyecto o sin experiencia en este tipo de proyecto: 0 puntos 	100
Total Puntaje Formulario N° 1		400

Formulario 2 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque.		Puntos a Obtener
2.1	<p>Consistencia de la Metodología propuesta</p> <p>Denota la comprensión de la naturaleza del trabajo, identificando y detallando correctamente su alcance y aspectos relevantes, con una metodología apropiada que factibilice el logro de los objetivos del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: Presenta metodología técnica que aborda todas las actividades definidas en los TDR y aporta nuevos elementos que - aunque no fueron solicitados explícitamente- aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría: 100 puntos • Bueno: Presenta metodología para abordar totalmente las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: 85 puntos • Regular: Presenta metodología para abordar parcialmente y con algunas deficiencias las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: 40 puntos • Deficiente: Presenta metodología insuficiente para las actividades requeridas, y/o no demuestra haber comprendido la naturaleza del trabajo: 0 puntos 	100
2.2	<p>Marco Conceptual. Se ha utilizado un marco conceptual adecuado en la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: El marco conceptual es muy adecuado, ya que aborda todos los aspectos relacionados al ámbito del estudio de forma muy precisa, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia: 100 puntos 	100



	<ul style="list-style-type: none"> • Bueno: El marco conceptual es pertinente a los objetivos de la consultoría, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia, sólo presentando deficiencias menores: 70 puntos • Regular: El marco conceptual es insuficiente, ya que no aborda todos los elementos definidos en los TdR, y/o aborda otros no atingentes: 30 puntos • Deficiente: El marco conceptual no es adecuado evidenciando desconocimiento de la materia: 0 puntos 	
2.3	<p>Definición del ámbito de la tarea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: El ámbito de la tarea está muy bien definido y excede los contenidos mínimos planteados en los TdR y su implementación: 100 puntos • Bueno: La definición del ámbito de la tarea es buena y corresponde con los TdR y su implementación: 70 puntos • Regular: La definición del ámbito de la tarea se aborda parcialmente y corresponde sólo en parte con los TdR y su implementación: 35 puntos • Deficiente: El ámbito de la tarea no está definido ni corresponde con los TdR y su implementación: 0 puntos 	100
2.4	<p>Plan de Trabajo (100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: El oferente presenta un plan de trabajo detallado, con tiempos coherentes para la obtención de los productos requeridos, con tareas o actividades específicas y plazos definidos acorde con la metodología propuesta que exceden los mínimos exigidos por los TdR: 100 puntos • Bueno: El oferente presenta un plan de trabajo, con indicación general de los tiempos asignados para la obtención de los productos requeridos: 70 puntos • Regular: Existe un plan de trabajo regular y poco coherente, que no permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados en los plazos requeridos: 35 puntos • Deficiente: No presenta un plan de trabajo: 0 puntos 	100
Puntaje Total Formulario N° 2		400

Formulario 3 Personal Clave			Puntos a Obtener
3.1	Jefe de Proyecto – Profesional universitario con experiencia en investigación y/o consultorías realacionadas a opinión pública.		100
		Sub-Puntaje	

3.1.1	<p>Formación Profesional del Jefe de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cientista político titulado con postgrado en áreas de Comunicación Estratégica, sociología, políticas públicas, sicología social: 50 puntos. • Profesional de otras áreas con postgrado en áreas de Comunicación Estratégica, sociología, políticas públicas, sicología social: 40 puntos • Cientista Político titulado: 20 puntos. • Profesional de otras áreas: 10 puntos • Sin formación profesional: 0 puntos. 	50	
3.1.2	<p>Experiencia probada en el campo de estudio (Temática de encuestas de opinión pública)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: Experiencia de 10 años o más en el campo de estudio solicitado. 25 puntos. • Bueno: Experiencia de más de 6 y hasta 10 años en el campo de estudio. 15 puntos. • Regular: Experiencia de más de 3 y hasta 6 años en el campo de estudio. 10 puntos. • Deficiente: Experiencia de 3 años o menos en el campo de estudio. 5 puntos. 	25	
3.1.3	<p>Experiencia en encuestas de opinión pública sobre espacios urbanos con metodologías especializadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente: Más de 5 Proyectos similares: 25 puntos. • Bueno: 3 -5 proyectos: 15 puntos. • Regular: 1-2 proyectos: 10 puntos • Deficiente: No se entregan antecedentes curriculares del jefe de proyecto, relacionados a las temáticas solicitadas: 0 puntos. 	25	
3.2	Formación Profesional Equipo Especialistas		100
3.2.1	<p>Formación Profesional especialista en análisis de datos para encuestas de opinión pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las áreas de la ingeniería, sociología o estadística: 25 puntos • No presenta título profesional en las áreas solicitadas: 0 puntos. 	25	
3.2.1	<p>Formación Profesional especialista en metodología cualitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las áreas de la sociología, antropología o ciencias sociales: 25 puntos • No presenta título profesional en las áreas solicitadas: 0 puntos 	25	



3.2.2	<p>Experiencia profesional del especialista en análisis de datos para encuestas de opinión pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita experiencia de 5 años o más de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 25 Puntos • Acredita experiencia de al menos 3 años de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 10 Puntos • Acredita menos de 1 año de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 5 Puntos • No acredita experiencia: 0 Puntos 	25	
3.2.3	<p>Experiencia profesional del especialista en metodología cualitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita experiencia de 5 años o más de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 25 Puntos • Acredita experiencia de al menos 3 años de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 10 Puntos • Acredita menos de 1 año de experiencia laboral en el ámbito de la especialidad: 5 Puntos • No acredita experiencia: 0 Puntos 	25	
Puntaje Total Formulario N° 3			200



Anexo 5 Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	

Anexo 6 Términos de Referencia

“Levantamiento de información y percepción de comunidades entorno al Ecoparque de Santiago”

El PNUD y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), firmaron el convenio “Implementación de la Política de Desarrollo Urbano Sustentable”, el cual le permitió a ambas instituciones trabajar en aspectos técnicos que han dado lugar al proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

En términos generales, el objetivo de la PNDU es mejorar la calidad de vida de las personas que residen en Chile, entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes y servicios, sino también respecto a la convivencia, la participación y la integración social. Todo esto, considerando que Chile no ha tenido una verdadera política urbana para guiar el desarrollo de sus ciudades, con el soporte necesario para generar cambios profundos.

Para la formulación de la PNDU, el MINVU desarrolló un proceso que contó con una amplia participación de distintos sectores de la sociedad chilena a través de una comisión asesora pluralista y diversa. Esta comisión estimó la necesidad de una Política pusiera el centro de atención en las personas y su calidad de vida. No solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, como pueden ser las áreas verdes, el transporte público o la contaminación atmosférica, sino también aspectos subjetivos, asociados a la dimensión humana, como convivencia, diversidad e integración.

Con fecha 4 de marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial, la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, que guiará el desarrollo de las ciudades chilenas durante los próximos 50 años, y cuyo objetivo es dar cuenta de las aspiraciones comunes, de las necesidades y carencias, de las reformas y caminos que en materia de desarrollo urbano es preciso recorrer para ser un país más inclusivo y justo.

En este contexto, el año 2010, el PNUD y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), firmaron el convenio “Implementación de la Política de Desarrollo Urbano Sustentable”, el cual les permitió a ambas instituciones trabajar en aspectos técnicos que han dado lugar al proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

Este último proyecto busca implementar una línea de trabajo y cooperación entre el PNUD y la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Realizando estudios y consultorías con el fin de dar apoyo, insumos y seguimiento al proyecto Ecoparque de la Unidad de Proyectos Emblemáticos, materializando las prioritizaciones y enfoques de la estrategia que emanen de la consultoría a realizarse.

Tipos de Requerimientos

Se requiere la contratación de una empresa que entregue servicios para levantamiento de información sobre percepciones y actitudes de la ciudadanía que identifiquen Insights relevantes para la ejecución del proyecto Ecoparque de Santiago.

Consultas y Consideraciones Requeridas

La empresa debe contar con al menos 7 años de experiencia en estudios cualitativos y con profesionales de las ciencias sociales que tengan 5 años o más de experiencia en el sector público y con profesionales de plantas.

a. Antecedentes, Argumentación, Descripción del Proyecto.

Ecoparque es un proyecto que plantea la construcción de un nuevo zoológico Metropolitano: más grande y ubicado en una zona cercana al actual Zoológico Metropolitano (en el mismo Cerro San Cristóbal, pero en un sector de mayor altura).

Para Acceder a este nuevo Zoológico, es necesario construir un camino, que genera un impacto visual importante en la panorámica del Cerro San Cristóbal. Adicionalmente, se estima que la construcción del Aviario (parte del nuevo Ecoparque) generará un impacto visual similar al producido por el Costanera Center.

A lo anterior, se suma además el posible riesgo que tiene el proyecto de generar descontento entre organizaciones y activistas animalistas, que se oponen a la creación de zoológicos.

b. Objetivo General

El objetivo general de la presente consultoría es el **apoyar en el seguimiento y monitoreo de la opinión pública sobre el proyecto emblemático Ecoparque** en el Cerro San Cristóbal, Región Metropolitana.

c. Alcance:

Se espera que el alcance en el desarrollo de estos productos sea con ciudadanos pertenecientes a los niveles socioeconómicos C1, C2, C3, y D, residentes en Santiago. Asimismo, se pretende tomar en cuenta a actores relevantes que se relacionan estrechamente con estos proyectos: urbanistas, autoridades políticas, periodistas especializados.

d. Enfoque y metodología

Plan de acción (estrategia):

La siguiente actividad define contenidos mínimos sancionados institucionalmente para que, junto a una empresa especializada en el desarrollo de encuestas de opinión pública se produzca el insumo principal que permita desarrollar acciones orientadas a agregar valor al conocimiento del proceso de construcción del proyecto ecoparque, mediante un proceso consciente de definición de públicos objetivos, de



contenidos (mensajes), además de acciones de carácter relacional, que contribuyan al conocimiento y desarrollo del proyecto ecoparque.

i. Para qué:

Desarrollo de encuesta de opinión pública, que sirva de insumo principal para la difusión y educación sobre el proyecto Ecoparque.

ii. Para quién (público Objetivo):

Se consideran dos grupos objetivos:

- Ciudadanía: hombres y mujeres, entre 18 y 60 años, pertenecientes a los NSE C1, C2, C3, y D, residentes en Santiago.
- Stakeholders: actores relevantes que se relacionan estrechamente con estos proyectos urbanistas, autoridades políticas, periodistas especializados, organizaciones sociales, etc.

iii. Que:

Producto 1: Informe de Levantamiento cualitativo que identifique insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades del proyecto Ecoparque. El estudio cualitativo se basará en la combinación de dos técnicas de recopilación de información: Focus Groups y Entrevistas a Profundidad.

Producto 2: Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.

iv. Como:

Fase Cualitativa:

- Sesiones grupales con 6 a 8 personas que, moderadas por un psicólogo experto en técnicas cualitativas, comparten sus puntos de vista en relación a los temas de estudio. En este caso se tomara en cuenta a la ciudadanía, hombres y mujeres entre 18 y 60 años pertenecientes a los NSE C1, C2, C3, y D residentes en Santiago.
- Entrevistas individuales a Stakeholders relevantes en el contexto del diseño, gestión y ejecución del proyecto Ecoparque. Estas entrevistas se realizarán en un lugar acordado con el entrevistado y serán desarrolladas por psicólogos expertos en este tipo de instancias, con actores relevantes que se relacionan estrechamente con estos proyectos: urbanistas, autoridades políticas, periodistas especializados, organizaciones sociales, organizaciones ecologistas y animalistas.

Fase Cuantitativa:

- Estudio cuantitativo en base a entrevistas auto administradas web (entre 10 y 15 minutos) utilizando un cuestionario semi estructurado con preguntas cerradas y abiertas. Esta metodología permite que el encuestado pueda evaluar imágenes y videos, siendo de gran utilidad para este

tipo de estudios. El diseño muestral se basará en 2.000 casos segmentados entre 250 hombres y mujeres por cada clase social (C1, C2, C3, D).

e. Entregables y Calendario de pagos / resultados previstos:

Cuota	Producto	Fecha de Entrega*	Entrega de Observaciones	Entrega de Subsanación	Fecha de pago	Porcentaje de pago
1	Informe de Levantamiento cualitativo que identifique Insights relevantes respecto a las fortalezas, su principales desafíos y potenciales dificultades.	4 semanas desde la firma del contrato	1semanas	1semanas	6 semanas desde la firma del contrato	50x%
2	Informe cuantitativo que busca dimensionar los hallazgos obtenidos en el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto.	8 semanas desde la firma dle contrato	1semanas	1semanas	10 semanas desde la firma del contrato	50%

f. Indicadores Claves de rendimiento y nivel de servicio

El servicio clave requerido es el producto solicitado, se entenderá por un resultado satisfactorio la entrega del informe cuantitativo que dimensione los hallazgos obtenidos con el informe cualitativo, con el fin de identificar las problemáticas más relevantes en torno a la futura ejecución del proyecto. No se recibirán productos que no cumplan con lo exigido.

g. Gobernanza y rendición de cuentas

La Contraparte Técnica estará conformada por dos personas del Ministerio de Vivienda.

Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el consultor.



- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

Duración prevista del contrato o la tarea:

- El contrato tendrá una duración de 10 semanas en total, 8 semanas para la ejecución y 2 para gestión administrativa y pago.
- La fecha de inicio del contrato estará determinada por el momento en que se firma el contrato por la prestación de los servicios requeridos, comenzado el plazo a contar de dicha fecha, y finalizará cuando se emita el certificado de finalización del trabajo. El cual se emitirá una vez entregado todos los productos requeridos con sus observaciones realizadas.
- Una vez entregado el producto por el adjudicatario en los plazos establecidos, la contraparte tendrá una semana para la revisión y entrega de su validación o comentarios para ser subsanados.

h. Lugar de destino

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que la empresa consultora cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad de la consultora, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

i. Carta Gantt

La oferta técnica acerca del plan de trabajo deberá contemplar el desarrollo de una carta Gantt con la descripción de todas las actividades comprendidas en el estudio, indicando el número de semanas que se emplearán en completar la actividad. Considerando los hitos representados por la entrega de informes de acuerdo a los plazos contemplados en la sección J de estas bases de licitación, de acuerdo al modelo indicado en la tabla siguiente:

Tabla 1: Cronograma de Trabajo

Etapa	Actividades	Semanas									
		1	2	3	4	5	6	7	8	8	10
1	Actividad 1										
	Actividad n										
2	Actividad 1										
	Actividad n										
3	Actividad 1										
	Actividad n										



j. Perfil Equipo Consultor

PROFESIONAL/ TECNICO	PERFIL OBJETIVO
<p><u>Jefe de Estudio</u> Experto en encuestas de opinión pública</p>	<p>Cientista Político, Economista, Ingeniero o sociólogo con especialidad en análisis de opinión pública y en el diseño de metodologías cuantitativas.</p>
<p>Especialista en análisis de datos de encuestas de opinión pública.</p>	<p>Profesional de las áreas de la ingeniería, sociología o estadística con experiencia en análisis de datos de encuestas de opinión pública.</p>
<p>Especialista en análisis e implementación de metodologías cualitativas.</p>	<p>Profesional de las áreas de la sociología, antropología o ciencias sociales con experiencia en encuestas de focus groups y entrevistas personalizadas.</p>